

Programa de curso

KI08051 : Ejecución de Proyectos de Investigación II

Unidad(es) que dicta Departamento de Kinesiología

Nombre del curso: Ejecución de Proyectos de Investigación II

Especializada

Código KI08051

Plan(es) de formación KINESIOLOGIA Tipo de curso Obligatorio Línea formativa

Semestre Año 2019 Créditos 5

Requisitos KI07044

Horas presenciales 24 Horas no presenciales 111

Cursos equivalentes KI04020406046

DOCENTES PARTICIPANTES	Función	N. de horas directas	
Besoain Saldaña Alvaro Nicolas	Profesor Encargado(1)	24	
Aguirre Jerez Marcela Betsabeth	Profesor Invitado(1)	3	
Cano Cappellacci Marcelo Antonio	Profesor Invitado(1)	24	
Cruz Montecinos Carlos Vicente	Profesor Invitado(1)	3	
Rebolledo Sanhueza Jame Alejandra	Profesor Invitado(1)	3	
Rodriguez Herrera Carolina Angelica	Profesor Invitado(1)	3	

Proposito Formativo

Concluir la ejecución del proyecto de investigación, finalizando el proceso de recolección y análisis de datos, y redactando la discusión de los resultados y las conclusiones del estudio, el cual presenta y defiende frente a una comisión académica.

Competencias

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.

Competencia 2

Analiza y ejerce su rol ciudadano en forma activa, ética y responsable.

Subcompetencia 2.5

Generando propuestas e iniciativas que propendan al desarrollo de la sociedad chilena.

Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Dominio: Investigación

Se entenderá como ámbito de Investigación todas las acciones orientadas a la adquisición de herramientas necesarias para diseñar, ejecutar y difundir nuevo conocimiento, con énfasis en el desarrollo de líneas de investigación en todas las áreas relacionadas con la profesión y disciplina desarrolladas por la escuela. Asimismo pretende la pesquisa de talentos científicos para formar futuros investigadores en kinesiología.

Competencia 2

Diseña y ejecuta un trabajo de investigación científica utilizando metodología cuantitativa o cualitativa, que contribuya al desarrollo del cuerpo de conocimientos de la kinesiología en el contexto del país, tanto desde el punto de vista disciplinar como profesional.

Subcompetencia 2.4

Ejecutando los proyectos de investigación, en los plazos definidos por la Unidad, en forma individual o integrando equipos de investigación.

Subcompetencia 2.4

Ejecutando los proyectos de investigación, en los plazos definidos por la Unidad, en forma individual o integrando equipos de investigación.

Resultado de aprendizaje

Finaliza la ejecución del trabajo de investigación y presenta sus resultados, revisión de metodología y alcances a través de una presentación formal frente a una comisión académica (presentación) y de un documento escrito (informe final), describiendo como mínimo un análisis de pilotaje o submuestra y la aprobación por comité de ética (si requiere).

Disciplinares:

- No tiene.

Científicas

- 1. Evalúa estrategias precias para cumplir con el rigor de un método de recolección o producción de datos, a través de un trabajo de campo.
- 2. Sintetiza los datos preliminares de sus proyectos de investigación por medio de programas computacionales cualitativos o cuantitativos
- 3. Sintetiza estrategia análisis de datos para el método de la investigación realizada.
- 4. Compara resultados obtenidos con la literatura científica de mayor impacto en el tema

Genéricas-transversales:

- 1. Forma parte de un equipo de investigación, asumiendo con responsabilidad y rigurosidad la ejecución de las actividades planificadas.
- 2. Involucra principios éticos en la prevención del plagio científico
- 3. Realiza una presentación formal de los resultados de su trabajo de investigación, usando literatura nacional e internacional, frente a la comunidad académica, utilizando un lenguaje académico-científico y el apoyo de medios audiovisuales.
- 4. Enfoca el propósito de su investigación hacia iniciativas que propendan el desarrollo de la sociedad chilena.

Unidades

Unidad: Ejecución de proyectos de investigación

Encargado: Cano Cappellacci Marcelo Antonio (0102038851)

Logros:

- Planifica y desarrolla esquemas de trabajo para asegurar la conclusión de proceso de recolección/producción de datos.
- Sintetiza datos y extrae información más relevante del proceso de investigación científica realizado.
- Desarrollar análisis de datos y bibliográfico de los resultados de su proyecto de investigación. Presenta y defiende decisiones metodológicas, resultados y discusión de su proyecto de investigación

Acciones:

- Presenta y discute el avance del proyecto con académicos responsables del curso en reuniones programadas.
- Presenta y defiende el trabajo de investigación ante comisión y compañeros de curso.
- Redacta el informe final del trabajo de investigación en formato de artículo científico extendido.

Metodología	Cantidad de actividades por sección		
	1		
Bitácora de trabajo	15		
Clase teórica o expositiva	1		
Ejecución de proyectos de investigación	8		
Examen de Primera Teórico	1		
Examen de Segunda Teórico	1		
Seminario	3		

Evaluación	Ponderacion	Observacion		
presentación individual o grupal - Presentaciones de avance	40.00 %			
Otras evaluaciones	60.00 %	Ponderación determinada por: - Informe de avance (facilitadores y barreras) (15%) - Evaluación de Bitácora de avance del proyecto (15%) - Evaluación de proceso (30%): Nota reprobatoria (si el tutor califica con una nota inferior a 4,0, el estudiante no será calificado en la presentación final y la nota del curso corresponderá a la calificación del tutor		
Suma (para nota presentación exámen) :	100.00 %			
Nota presentación a exámen :	70%			
Exámen :	30%			
Nota Final :	100%			

Requisitos de aprobacion

Artículo 24: El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

- 1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
- 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
- 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99(ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
- 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
- 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento de asistencia

Actividades obligatorias

La modalidad de recuperación de actividades será la siguiente:

Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

- a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.
- b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Evaluaciones

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada.

La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos, Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación. 1. Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

2. Resolución N°1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina". 16 de octubre de 2008

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El reglamento de asistencia de este curso se regirá de acuerdo a la "Norma operativa sobre inasistencia a las actividades curriculares obligatorias" para las carreras de pregrado. La justificación de las inasistencias a actividades evaluativas es obligatoria y deberá presentarse en la secretaría de la Escuela en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de la inasistencia. Sin perjuicio de lo anterior, el estudiante deberá ponerse en contacto con el PEC por la vía más expedita posible (teléfono, correo electrónico, mensaje de texto) dentro de las 24 horas siguientes a la inasistencia para informarle acerca de su situación. En caso de no presentar la justificación de la inasistencia a alguna actividad evaluativa de acuerdo a los mecanismos y plazos establecidos, el estudiante será calificado con nota 1,0 en esa instancia.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Recuperación en acuerdo con coordinación con PEC y/o coordinador. La justificación de las inasistencias deberá presentarse en la secretaría de la Escuela en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de la inasistencia. Sin perjuicio de lo anterior, el estudiante deberá ponerse en contacto con el PEC por la vía correo electrónico dentro de las 24 horas siguientes a la inasistencia para informarle acerca de su situación.

SOBRE EXAMEN: El examen de este curso corresponde a un informe de ejecución del proyecto de investigación en formato similar a un artículo científico, el que será entregado vía U-Cursos.

Bibliografía							
Caracter	Titulo	Autor	Edición	Idioma	Formato		
Obligatorio	Metodología de la investigación	Hernández, Fernández y Sampieri	2º edición, McGraw-Hill	Español	Libro impreso		
Obligatorio	Manual de Metodología de la investigación	Cano M y Aliaga V	Edición 1, MECESUP	Español	Libro impreso		

Mejoras

Plan de mejora a implementar

En base a los resultados de la encuesta de estudiantes del curso ejecución de proyectos de investigación II, se consideran las siguientes acciones para mejorar el proceso de acompañamiento: - Establecer 2 sesiones en calendario en modalidad seminario de libre asistencia para simplificar reuniones con los estudiantes y grupos de trabajo. - Instrucciones del trabajo se seguirán cargando a principio de año, pero serán explicadas y aclaradas 2 veces en el semestre de manera presencial, en base al avance de cada grupo. - Se fortalece el sistema de bitácora del primer semestre de manera evaluada para direccionar la actualización del avance de los proyectos y el aprendizaje de la gestión de proyectos de investigación. - Se realizará un diagnóstico de necesidades de orientación y/o formación al inicio del curso para acompañar a grupos y tutores/as.

POLÍTICA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONCILIACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS.

Con el fin de cumplir con los objetivos de Propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, academicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.